



Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución N° 64

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (PDD), PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL (POUT)

Asunción, 08 de abril de 2021

VISTO:

La Ley N° 6.672/2021 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”.

El Decreto N° 4.780/2021 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”.

El Decreto Ley N° 312/1962 “POR EL QUE SE CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL”, aprobado por Ley N° 841, del 14 de setiembre de 1962,

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 4314, del 11 de enero del 2020 y su Decreto ampliatorio N° 4351, del 19 de noviembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 35 de la Ley N° 6.672/2021 y el artículo 49 de su decreto reglamentario, se acuerda facultades a la Secretaría Técnica de Planificación para establecer las normas, metodologías y plataformas informáticas a ser implementadas para la definición y coordinación de políticas, estrategias y metas a corto, mediano y largo plazo en los ámbitos de planificación del desarrollo nacional, sectorial y territorial.

Que, a través del artículo 198 de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, se establece el deber de los Gobiernos Departamentales y Municipales de coordinar con las entidades de la Administración Central los planes de inversiones a ejecutarse con el objetivo de lograr un mayor impacto de la gestión del Estado.

Que, en el marco del deber de coordinación de los planes a nivel nacional y subnacional, se faculta a la Secretaría Técnica de Planificación mediante el artículo 352 del Decreto N° 4.780/2021, a establecer las guías metodológicas, así como el procedimiento para la elaboración y presentación de los Planes de Desarrollo Departamental (PDD), Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT).

Que, igualmente se determina en el artículo 352 del Decreto N° 4.780/2021, que los gobiernos departamentales y municipales tienen la obligación de informar sobre los referidos planes a la Secretaría Técnica de Planificación de acuerdo al cronograma y procedimiento que esta última establezca, a la cual se le confiere además en ese contexto la facultad de monitoreo físico de los avances informados.





Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución N° 64

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (PDD), PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL (POUT)

Que, el Decreto Ley N° 312/1962, aprobado por Ley N° 841, del mismo año, crea la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social con competencias para formular recomendaciones de orientación general de la política de desarrollo y observar que los planes de desarrollo sean debidamente ejecutados, formulando informes periódicos al Poder Ejecutivo con la evaluación de las dificultades y deficiencias que surjan de su análisis, con sugerencias de posibles soluciones.

Que, el artículo 4° del mencionado decreto ley de creación de la STP, establece: « La Secretaría Técnica de Planificación estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, ... ».

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.314/2020, y su Decreto ampliatorio N° 4.351/2020, el Presidente de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, nombra a la máxima autoridad institucional de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** *Establecer el procedimiento para la elaboración y presentación de los Planes de Desarrollo Departamental (PDD), Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT), de conformidad al Anexo A de la presente resolución, que forma parte integrante de la misma.*
- Art. 2°.-** *Encargar a la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial la asistencia y apoyo técnico a los gobiernos departamentales y municipales en el proceso de elaboración y presentación de los planes referidos en el artículo 1°, así como el seguimiento y evaluación de los mismos.*
- Art. 3°.-** *Encomendar a la Dirección de Operaciones en Campo la realización del monitoreo físico aleatorio de los avances informados por los gobiernos departamentales y municipales en cumplimiento de sus planes.*





Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución N° 64

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (PDD), PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL (POUT)

- Art. 4°.-** *Autorizar a la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a emitir circulares informativas y aclaratorias para el mejor cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta reglamentación.*
- Art. 5°.-** *En caso de incumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, o de detectarse inconsistencia con lo reportado por los gobiernos departamentales y municipales como resultado del monitoreo físico, la Secretaría Técnica de Planificación informará las infracciones a los organismos de control para la consideración respectiva y toma de las medidas que consideren necesarias.*
- Art. 6°.-** *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*



Viviana Casco Molinas
Ministra- Secretaria Ejecutiva



Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución N° 64

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (PDD), PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL (POUT)

ANEXO A de la RESOLUCIÓN STP N° /2021.

1. Planes de Desarrollo Departamentales (PDD):

1.1. Elaboración: Los Planes de Desarrollo Departamentales o PDD serán elaborados por los gobiernos departamentales en el formato de la **Matriz de Planificación PDD-1 (Formulario MPPDD-1)** aprobado como Anexo B de la presente resolución.

1.2. Presentación: Los gobiernos departamentales deberán remitir la Matriz de Planificación PDD-1, a más tardar el 30 de abril de 2021, en los siguientes formatos digitales: planilla Excel editable y escaneado de la planilla con firma y sello de la autoridad competente, a la dirección de correo mesadeentrada@stp.gov.py.

Se acompañarán, escaneados, nota de presentación de la Matriz de Planificación PDD-1 firmada por el titular de la Gobernación así como la programación presupuestaria para el cumplimiento del PDD.

1.3. Informe de Avances: Los gobiernos departamentales deberán presentar a la Secretaría Técnica de Planificación informe de avance en la implementación de sus Planes de Desarrollo Departamental correspondiente al presente periodo fiscal en el formato **Matriz de Avance PDD -2 (Formulario MAPDD-2)**, aprobado como Anexo C de la presente resolución.

La presentación del Formulario MAPDD-2 será realizada a más tardar el 17 de diciembre de 2021, en los siguientes formatos digitales: planilla Excel editable y escaneado de la planilla con firma y sello de la autoridad competente, a la dirección de correo mesadeentrada@stp.gov.py. Se deberá acompañar nota de presentación de la Matriz de Avance PDD-2, firmada por el titular de la Gobernación, escaneada.

2. Planes de Desarrollo Municipal (PDM).

2.1. Informe de Gestión. Elaboración: Los Gobiernos Municipales deberán presentar a la Secretaría Técnica de Planificación un informe de gestión sobre el avance de la implementación de sus Planes de Desarrollo Municipales vigentes, en el formato **Matriz de Avance PDM -1 (Formulario MAPDM-1)**, aprobado como Anexo D de la presente resolución.

La estructura y el contenido mínimo del informe se deberán ajustar a la Matriz de Avance de los Planes de Desarrollo Municipal (Formulario MAPDM-1)

2.2. Presentación: La presentación del Formulario MAPDM-1 será realizada a más tardar el 17 de diciembre de 2021, en los siguientes formatos digitales: planilla Excel editable y escaneado de la planilla con firma y sello de la autoridad competente, a la dirección de correo mesadeentrada@stp.gov.py.

Se deberá acompañar nota de presentación de la Matriz de Avance PDM-1, firmada y escaneada.

3. Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT):





Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución N° 64

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (PDD), PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL (POUT)

3.1. Elaboración: La Secretaría Técnica de Planificación disponibiliza en su página web la Guía Metodológica para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT).

Enlace: <https://www.stp.gov.py/v1/pout/>

3.2. Presentación de Informe de Estado de Avance POUT: Los gobiernos municipales deberán remitir a la Secretaría Técnica de Planificación un informe sobre el estado de avance en la elaboración de sus Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT), para su análisis y posterior recomendación de ajustes tendientes a alinearlos con los planes departamentales y nacionales, en su caso.

El informe será presentado mediante nota firmada por autoridad competente del gobierno municipal a más tardar el 30 de setiembre de 2021. La nota firmada será escaneada junto con el informe y remitida a la dirección de correo: mesadeentrada@stp.gov.py.





Poder Ejecutivo
 Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 64

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (PDD), PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL (POUT)

MPPDD-1	
MATRIZ DE PLANIFICACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
DEPARTAMENTO:	

Eje	Estrategias(PND) 2015-2030	Objetivos Estratégicos de Desarrollo Departamental (Indicar el Horizonte)	Programas/Proyectos/Acciones	Metas del Plan Operativo Anual (POA) 2021	Metas del Plan Operativo Anual (POA) 2022	Metas del Plan Operativo Anual (POA) 2023	Medios de Verificación	Plazos del año		Instituciones				
								Fecha Inicial	Fecha Final	Responsables				
										Gob. Central	Gob. Deptal	Gob. Municipal	Soc. Civil	
SOCIAL	Desarrollo Social Equitativo													
	Servicios Sociales de Calidad													
	Desarrollo Local Participativo													
ECONÓMICO	Empleo y Protección Social													
	Competitividad e Innovación													
	Regionalización y Diversificación Productiva													
AMBIENTAL	Habitat Adecuado y Sostenible													
	Valoración del Capital Ambiental													
	Sostenibilidad del Habitat Global													





Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución N° 64

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (PDD), PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL (POUT)

MAPDD-2	
MATRIZ DE AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
DEPARTAMENTO:	

Eje (1)	Estrategias (PND) 2015-2030 (2)	Objetivos Estratégicos de Desarrollo Departamental (Indicar el Horizonte) (3)	Programas/ Proyectos/ Acciones (4)	Metas del Plan Operativo Anual (POA) 2021 (5)	Actividades (6)	Secretarías responsables (7)	Plazos (8)		Avance de la implementación 2021 (9)
							Fecha	Fecha	
							Inicio	Finaliz.	
Social	Desarrollo Social Equitativo								
	Servicios Sociales de Calidad								
	Desarrollo Local Participativo								
Económico	Empleo y Protección Social								
	Competitividad e Innovación								
	Regionalización y diversificación productiva								
Ambiental	Hábitat adecuado y sostenible								
	Valoración del Capital Ambiental								
	Sostenibilidad del Hábitat Global								

Los informes de avance deben contener todos los datos ej. en caso de construcción de aulas: Nombre de la Escuela, ubicación y cantidad de aulas y dimensiones.

En caso de capacitación: tema, número de participantes, lugar, etc.





Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución N° 64

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (PDD), PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL (POUT)

MAPDM-1

MUNICIPALIDAD

Informe de Gestión sobre el avance de la implementación cumplimiento del PDM a la S.T.P.
Decreto N° 4780/21 Art. 352

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021».

Correspondiente al Periodo Fiscal 2021

EJE SOCIAL AVANCES HASTA DICIEMBRE 2021

Objetivos Estratégicos Plan de Desarrollo Municipal	Programas y proyectos Plan de Desarrollo Municipal	AVANCES 2021

Objetivo Estratégicos: Se refiere a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.





Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución N° 64

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (PDD), PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL (POUT)

Programas y Proyectos: Se refiere a los Programas y Proyectos vinculados a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Avances 2021: Se deberá informar sobre las acciones y los resultados logrados en el presente periodo fiscal

EJE ECONÓMICO PRODUCTIVO AVANCES HASTA DICIEMBRE 2021

Objetivos Estratégicos Plan de Desarrollo Municipal	Programas y proyectos Plan de Desarrollo Municipal	AVANCES 2021

Objetivo Estratégicos: Se refiere a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente

Programas y Proyectos: Se refiere a los Programas y Proyectos vinculados a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Avances 2021: Se deberá informar sobre las acciones y los resultados logrados en el presente periodo fiscal





Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución N° 64

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (PDD), PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) Y PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL (POUT)

EJE AMBIENTAL AVANCES HASTA DICIEMBRE 2021

Objetivos Estratégicos Plan de Desarrollo Municipal	Programas y Proyectos Plan de Desarrollo Municipal	AVANCES 2021

Objetivo Estratégicos: Se refiere a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Programas y Proyectos: Se refiere a los Programas y Proyectos vinculados a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Avances 2021: Se deberá informar sobre las acciones y los resultados logrados en el presente periodo fiscal

